CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MONTES SANCHEZ JULIO
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-D-039-13
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 1883-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 29/11/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 691.09
Consultor/Regente que suscribió el plan: QUISPE CONDORI JOSE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 23/09/2014, Término: 23/09/2014
Nro Res. Inicio PAU: 102-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 500-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.77U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Aspidosperma subincanum* \| *Quillobordon*		11.622	11.455	11.455	100%	98,6%

2	*Brosimum alicastrum \| Manchinga*		59.323	37.155	37.155	100%	62,6%
3	*Couratari guianensis \| Misa*		95.52	58.081	9.021	15,5%	9,4%
4	*Couratari guianensis \| Moena*		49.797	14.9	14.9	100%	29,9%
5	*Huberodendron swietenioides \| Achihua*		50.864	50.863	50.863	100%	100%
6	*Matisia cordata \| Sapote*		149.972	147.105	78.745	53,5%	52,5%
7	*Schizolobium sp. \| Pashaco*		95.274	71.804	27.244	37,9%	28,6%

Fuente: Resolución N° 500-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:08:03

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.